

D/Dª ROBERTO CARLOS GARCÍA JIMENEZ

Como miembro de la Comisión de Consumo y Comercio de la FAMP,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart.Letr.Párr. PUNTO 12.2.B	Disposición (número)			
	X				Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

CRITERIOS DE VALORACIÓN. CRITERIOS ESPECIFICOS. B) SEGÚN EL NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, SE VALORARÁ 1 PUNTO POR CADA 300 RECLAMACIONES TRAMITADAS.

1 PUNTO POR CADA 50 RECLAMACIONES TRAMITADAS MINIMO.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

DE ESTA PUNTUACIÓN SOLO SE PODRÍAN BENEFICIAR O.M.I.C.S. DE CAPITALS DE PROVINCIAS, SERÍA DESPROPORCIONADO E INJUSTO CON LOS MUNICIPIOS, QUE POR EL NÚMERO DE HABITANTES NUNCA ALCANZARÍAN LA CANTIDAD DE 300 RECLAMACIONES AL AÑO.

En PELIGROS.....a... 15..de...DICIEMBRE..de 2016

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:


